

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Luz, con una superficie aproximada de 198-61-16.14 hectáreas, ubicado en el Municipio de Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA LUZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 198-61-16.14 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, CAMPECHE.

La Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio núm. II210.DGOPR.DTN.11105.2021 de fecha 07 DE JULIO DE 2021, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado; mediante oficio II210.DGOPR.DTN.11105.2021 se autorizó al suscrito Edson de Jesus Cruz Potenciano a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, a efecto de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en las Palacio Federal 2do piso, Av. 16 de Septiembre S/N, Colonia Centro, San Francisco Campeche, C.P. 24000, Campeche, Campeche, Mexico

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: en 997 mts., con FRANCISCO GUTIERREZ GAONA

AL SUR: en 997.958 mts., con ARMANDO LOPEZ RODRIGUEZ "EL DORADO"

AL ESTE: en 1998.287 mts., con GILBERTO PASTOR SILVA " MI FORTUNA"

AL OESTE: en 2000.011 mts., con TABASCO 2000

COORDENADAS:

Latitud norte: 19°07'51.63"

Longitud oeste: 89°42'57.98"

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de febrero de 2022.- El Comisionado: Perito deslindador adscrito a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Edson de Jesus Cruz Potenciano**.- Rúbrica.